

se Regara mucho numero de <sup>se</sup> detenera, quesea muy y oportuna  
para la siembra de trigo, y Cevada, con que se da de el  
orden. Como fuere en el Subre, Conto que se aseguran  
granos para el Comun a Dato; y si subreden entos otros  
dos meses. se debe finalizar, con las siembras de panizo  
que este es quimo es de mucho alivio, para el mantenim.  
de la mayor parte de los Señores, y de moderar los precios  
de trigo, y Cevada, de lo que tiene larga experiencia,  
no siendo de momento el Considerar, no sera la  
obra que se pretende hacer de Creido y esto Respetive  
alo extendido del heredam.<sup>to</sup> pues habiendose tanteado  
por sus otros precios sera de diez y ocho a veinte mill R.  
y el numero de <sup>se</sup> detenera. Segun los suplicantes estan  
informados sera de Catorce mill Circunstancia que  
hace muy suave la Contribucion, que podra ser como de  
Real y medio de cada una de ellas, y este dictamen mere  
ze aprovacion de los que tienen Concom.<sup>to</sup> de Dhos parti  
dos, que Sinduda con demucha extencion, Consideran  
do por Contribuente, todas las ~~terras~~ que se riegan por  
la Rambla Conaguas ~~de~~ y ~~trabias~~; quesean las  
que ~~se~~ ~~quieren~~ ~~seguir~~ ~~segundam.~~ por otros portillos al ca  
mino del ~~Chico~~ del ~~Barrazo~~, y de este al nuevo, siguiendo  
el Camino por la Casa del Santo, a la torre del Obispo, y  
parerasas, subiendo por el Comun que llaman de los pas  
tores a la Casa de Castillo, siguiendo el ~~Parat~~ de tamar  
chete, a la Casa de D.<sup>o</sup> Juan Peregino Albuquerque  
que es Sinduda un termino de ~~tradicim.~~ todo lo qual po  
ner los suplicantes en la alta Consideracion de V.<sup>a</sup> espe  
rando de su paternal afecto, y del Christiano Celo que siem  
pre amanifestado en el Beneficio Comun, se servira

nos  
on  
des  
x

ella  
ne

